



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

Primera Sección



GACETA MUNICIPAL

2025 • 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 21

Volumen: 1

Año: 2025

Amecameca, Estado de México, a 10 de Abril de 2025

Ayuntamiento

2025-2027

*¡Gobierno para todos,
juntos construyendo futuro!*

SUMARIO

**CONVOCATORIA PARA EL PRIMER
CABILDO ABIERTO INFANTIL DE
AMECAMECA 2025.**



Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, párrafo segundo, 30, 30 Bis, 31, Fracción XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad al acuerdo asentado en el punto V del orden del día, del acta correspondiente a la Décima Quinta Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, celebrada en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en fecha jueves diez de abril de dos mil veinticinco, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México Administración 2025-2027, que en la sesión intervinieron, así como el Secretario del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, válida el documento. Rúbricas. - Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional; Roberto Estrada Ibáñez, Síndico Municipal; C. Andrea Meneses Castro; Primera Regidora, C. Benjamín Martínez Venegas; Segundo Regidor, C. Adela Romo Medina; Tercera Regidora, C. Erick Soriano Carrichi; Cuarto Regidor, C. Fabiola Constantino Carmona; Quinta Regidora, C. José Ángel Lisjuan Osorio; Sexto Regidor, C. Adriana Sánchez Santos; Séptima Regidora; Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán; Secretario del Ayuntamiento, emite la:

CONVOCATORIA PARA EL PRIMER CABILDO ABIERTO INFANTIL DE AMECAMECA 2025



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

AMECAMECA

GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027

*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*



CONVOCATORIA PARA EL PRIMER CABILDO ABIERTO INFANTIL DE AMECAMECA 2025

CABILDO INFANTIL ES UN ESPACIO DONDE NIÑAS Y NIÑOS PUEDEN PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN TEMAS IMPORTANTES PARA NUESTRO MUNICIPIO. BUSCA ENSEÑARLES VALORES CÍVICOS Y DEMOCRÁTICOS DESDE PEQUEÑOS, DÁNDOLES LA OPORTUNIDAD DE COMPARTIR SUS IDEAS Y PROPUESTAS. ADEMÁS, ESTE PROYECTO REFUERZA SU SENTIDO DE PERTENENCIA Y LES AYUDA A DESARROLLAR HABILIDADES COMO EL DIÁLOGO, LA TOMA DE DECISIONES Y EL TRABAJO EN EQUIPO.

AMECAMECA

GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027

*¡Gobierno para todos,
juntos construyendo futuro!*






¿Sabes lo que es un cabildo?

Un cabildo es un grupo de personas con cargos públicos que se reúnen para tomar decisiones sobre cómo cuidar o mejorar un lugar, como un municipio. Por ejemplo, imagina que en tu escuela los maestros se reúnen para decidir cosas importantes, como qué actividades hacer en el recreo o cómo arreglar algo que se rompió; pues algo parecido hace el cabildo, pero para las ciudades. Además, el cabildo también ayuda a escuchar las ideas de las personas que viven allí, para que todos puedan estar contentos y vivir mejor. Es como un equipo que trabajan juntos por el bien de todos.

Con el propósito de fomentar los valores cívicos, y promover la participación y opinión pública de las niñas y niños, así como impulsar un auténtico Estado democrático de derecho, el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 115), la Ley Orgánica Municipal del Estado de México (artículos 1, 3, 25 párrafo tercero, 31, fracción XXXIII y 45 fracción II), la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (artículos 2, 5 y 3), la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (artículos 2, 6 fracción III) y el Estatuto Municipal de Amecameca 2025 (artículos 1 fracciones II y VI, 10 fracciones VII y VIII). Esto también se sustenta en los acuerdos tomados en la Décima Quinta Sesión de Cabildo, celebrada el 10 de abril de 2025.

Convoca

A las niñas y niños que cursen entre quinto y/o sexto grado de educación primaria del ciclo escolar 2024-2025, a participar en la conformación del Primer Cabildo Abierto Infantil 2025, del Municipio de Amecameca, Estado de México, bajo las siguientes:

Bases

PRIMERA.- El primer cabildo abierto infantil tiene como propósito principal fomentar la participación activa de las niñas y niños en asuntos públicos, promoviendo valores cívicos y democráticos desde una edad temprana. Este espacio busca empoderar a los más jóvenes para que expresen sus opiniones, ideas y propuestas sobre temas que impactan a nuestro municipio, ofreciéndoles una plataforma para ser escuchados y tomados en cuenta en el proceso de toma de decisiones. Además, el cabildo infantil fortalece su conocimiento sobre derechos y responsabilidades, desarrollando habilidades como el diálogo, la negociación y el trabajo en equipo. De este modo, se impulsó una cultura de participación ciudadana y se siembra la semilla para formar futuros líderes comprometidos con el bienestar social y el desarrollo de nuestro municipio.

SEGUNDA.- En el Primer Cabildo Abierto Infantil 2025, deberá existir paridad de género, es decir estará integrado por diez miembros (5 niñas y 5 niños), además se incluirá al menos una niña o niño con discapacidad, quienes desempeñarán los roles de Presidente, Síndico, Regidores y como Secretario del Ayuntamiento.

TERCERA.- Para postularse para la elección del Primer Cabildo Infantil deberás:

1. Ser estudiante en el Municipio de Amecameca, Estado de México.
2. Cursar los grados quinto y/o sexto de primaria.
3. Contar con autorización expresa y por escrito del padre, madre y/o tutor legal para formar parte del Primer Cabildo Infantil.
4. Presentar una solicitud manifestando su voluntad de formar parte del Cabildo Infantil, dicha solicitud deberá contener los siguientes datos:
 - a) Nombre completo.
 - b) Edad.
 - c) Domicilio (para lo cual deberá presentar copia del INE del padre, madre y/o tutor).
 - d) Constancia de estudios expedida por la institución educativa a la que pertenece.
 - e) Número telefónico y correo electrónico de contacto (del padre, madre y/o tutor).
 - f) Grabar un video de duración máxima de tres minutos, en el cual expongan las razones por las cuales les gustaría formar parte del Primer Cabildo Infantil.
5. Presentar una propuesta de mejora para nuestro municipio en los temas:
 - Bullying
 - Valores
 - Derechos Humanos
 - Educación
 - Cuidado del medio ambiente
 - Cuidado y protección animal

La propuesta debe ser original, clara y enfocada en el tema. Puede escribirse a mano con bolígrafo y letra legible o en formato electrónico. No debe exceder dos cuartillas.

CUARTA.- La fecha de entrega de propuestas comienza el día viernes 11 de abril y culmina el día viernes 25 de abril de 2025 a las 16:00 horas. Dichas propuestas serán recibidas en las oficinas de la Coordinación de Educación, ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal, en un horario de 8:00 hrs., a las 16:00 hrs.

DE LA SELECCIÓN

QUINTA.- La selección de las propuestas para integrar el Primer Cabildo Infantil de Amecameca será realizada por la Presidenta Municipal, la Titular de la Coordinación de Educación, la Titular de la Coordinación de Cultura y la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del SMDIF Amecameca. Ellos serán responsables de definir la integración y los cargos en el Cabildo Infantil.

SEXTA.- La lista de participantes seleccionados y sus cargos será publicada el 25 de abril de 2025 en la página oficial del gobierno municipal, los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y las redes sociales oficiales.

DE LA SESIÓN DE CABILDO INFANTIL

SEPTIMA.- La Presidenta Municipal de Amecameca tomará protesta a las niñas y niños seleccionados el 28 de abril de 2025, a las 11:00 horas, en la Casa del Pueblo, ubicada dentro de la Deportiva Municipal de Amecameca, Estado de México.

OCTAVA.- El Primer Cabildo Abierto Infantil se realizará el 28 de abril a las 11:00 horas en la Casa del Pueblo, ubicada en la Deportiva Municipal de Amecameca, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Presidenta Municipal, con el apoyo de la Titular de la Coordinación de Educación, la Titular de la Coordinación de Cultura y la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del SMDIF Amecameca.

SEGUNDO.- Los datos personales recabados por el Gobierno de Amecameca, serán protegidos y tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales y otras disposiciones aplicables.

TERCERO.- Al participar, los padres o tutores autorizan el uso de la imagen de los participantes únicamente para promoción y publicaciones en video y fotografías relacionadas con la primera sesión del Cabildo Infantil de Amecameca 2025.

CUARTO.- Esta convocatoria deberá publicarse en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial y en los medios electrónicos del gobierno de Amecameca.

RÚBRICA
DRA. IVETTE TOPETE GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RÚBRICA
MTR. LUIS ALBERTO GALICIA GUZMÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México, 2025-2027 | psu

DIRECTORIO

Dra. Ivette Topete García
Presidente Municipal Constitucional de Amecameca

C. Roberto Estrada Ibáñez
Síndico Municipal

C. Andrea Meneses Castro
Primera Regidora

C. Benjamín Martínez Venegas
Segundo Regidor

Dra. Adela Romo Medina
Tercera Regidora

Lic. Erick Soriano Carrichi
Cuarto Regidor

C. Fabiola Constantino Carmona
Quinto Regidor

C. José Ángel Lisjuan Osorio
Sexto Regidor

C. Adriana Sánchez Santos
Séptimo Regidor

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento

Con fundamento en el artículo 31, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la **Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México**, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA EL PRIMER CABILDO ABIERTO INFANTIL DE AMECAMECA 2025

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Amecameca, Estado de México, a los 10 días del mes de abril del año 2025.

(Rúbrica)

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de
Amecameca, Estado de México.

(Rúbrica)

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento de
Amecameca, Estado de México.